

Radicación: N° 753-2015-275
Acción: Repetición
Actor: Departamento del Tolima
Accionado: Oscar Barreto y Otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 753-2015-0275
Acción: REPETICION
Accionante: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Accionado: OSCAR BARRETO QUIROGA Y OTROS

En virtud del artículo 286 del C.G.P., de oficio se procede a corregir el nombre del curador que fue relevado en providencia calendada 31 de mayo de 2018 vista a folio 286, el cual por error involuntario se registró con el nombre de Luid Fernando Rico Vizcaya debiendo ser Roberto Augusto Calderón Martínez, en virtud del lapsus calami en que se incurrió al no incluir de forma precisa el nombre del Curador a relevar.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el nombre del curador que fue relevado en providencia de fecha , el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"Teniendo en cuenta que el perito curador ad-liten –Dr. Roberto Augusto Calderón Martínez designado mediante providencia del 3 de mayo de 2018, a pesar de habersele notificado su designación mediante oficio N° J6AI-1381 y correo electrónico, a la fecha no ha tomado posesión del cargo ni ha manifestado situación alguna al respecto, se dispone su relevo, además de que por secretaría se compulsen copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura en aplicación a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del C.G.P.

SEGUNDO: En firme esta providencia, continúese con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué